

El nuevo texto fija una distancia mínima de 100 metros entre salones de juego y locales de apuestas con los centros de enseñanza

La Comunidad de Madrid aprueba el decreto que regula los locales de juego y casas de apuestas

- Se establecerá un control de acceso físico en estos locales para evitar que entren menores e inscritos en el registro de prohibidos
- El 0,7 % de los impuestos recaudados por el juego se destinarán a la prevención y tratamiento de la ludopatía
- Sanciones más duras de hasta 9.000 euros por menor detectado y suspensiones de actividad por 5 años
- El Ejecutivo regional reforzará también las inspecciones ampliando el cuerpo de inspectores de juego

14 de mayo de 2019.- El Consejo de Gobierno regional ha aprobado hoy el decreto que regula y actualiza la actividad del juego en la Comunidad de Madrid, después de que el texto haya sido sometido a audiencia pública y contado con el dictamen favorable de la Comisión Jurídica Asesora. El decreto entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

El objetivo del nuevo decreto es reforzar las medidas de protección de menores de edad y demás colectivos especialmente vulnerables en la accesibilidad a los locales de juego. Para ello, se fija una distancia mínima de 100 metros entre los salones de juego y los locales de apuestas respecto a los centros educativos de enseñanza no universitaria.

La norma prevé un régimen de transitoriedad de un máximo de 10 años para adaptarse a los nuevos requisitos -en el caso de autorizaciones vigentes o en autorización para estos establecimientos-, para así dar seguridad jurídica a los operadores y capacidad para amortizar las inversiones que hayan realizado.

Además, se establecen nuevos controles para evitar el acceso a estos locales, tanto de los menores de edad como de las personas inscritas en el registro de prohibidos.

En este sentido, los establecimientos deberán habilitar un servicio de admisión y registro en la entrada, donde una persona tendrá que identificar y registrar a quién quiera acceder a las instalaciones. Los propietarios de estos negocios tendrán un plazo de seis meses para incorporar los nuevos controles de acceso, período que se podría ampliar a tres meses más si han de reformar el local.

Además, el nuevo decreto también impedirá la rotulación de salones de juego y locales de apuestas con modalidades de juegos no autorizados en los mismos, como casinos, ruleta, etc.

La nueva normativa madrileña también incluye otros aspectos para aumentar la seguridad y la protección de los menores. Así, se ha modificado la regulación de la exclusión de las máquinas con juegos infantiles o deportivos que conceden vales, fichas o elementos canjeables por regalos para prohibir aquellas que presenten una apariencia similar a las máquinas de juego para adultos.

Por último, el nuevo decreto establece que el 0,7 % de la recaudación impositiva procedente del juego se destine a políticas de prevención y tratamiento de ludopatía por parte de la Administración regional. Este porcentaje puede suponer una recaudación aproximada de 1,2 millones de euros anuales.

REFUERZO DE LAS SANCIONES

La Comunidad de Madrid incrementará además las sanciones a los propietarios de salones y locales de apuestas en los que se detecte la presencia de menores de edad y de personas inscritas en el registro de prohibidos.

Estas sanciones podrán alcanzar hasta los 9.000 euros por menor y podría acarrear incluso la suspensión de la actividad durante seis meses. Además, en caso de reincidencia, las infracciones se catalogarán como muy graves y las suspensiones podrían extenderse a cinco años. Además, para el caso de que se cometan tres infracciones graves en un periodo de dos años, la Comunidad de Madrid las tipificará como muy graves y las suspensiones podrían extenderse entre uno y cinco años.

Todas estas medidas se complementan con un incremento de la plantilla de inspectores de juego de la Comunidad de Madrid con tres nuevos puestos que se convocarán próximamente para su provisión. Estos se suman al cuerpo actual para alcanzar un total de 9 inspectores.

De otro lado, la Comunidad de Madrid cuenta en la actualidad con una Brigada del Juego de la Policía Nacional, con quien el Gobierno regional mantiene suscrito un convenio de colaboración en materia de inspección y control del juego.